INFORME DE ACTIVIDADES N° 03

Doctor

JORGE DIAZGRANADOS ALVAREZ

SUPERVISOR CONTRATO CD-EDU-0390-2023 y su OTRO SI MODIFICATORIO 1

EDUBAR S.A.

Yo, **MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 72.135.760 de B/quilla, en mi calidad de CONTRATISTA y dando cumplimiento al Contrato N° CD-EDU-0390-2023, y su OTRO SI MODIFICATORIO 1, declaro que, durante el periodo correspondiente al mes de julio de 2023, cumplí de buena fe el Objeto del Contrato.

Preste los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas durante la presente vigencia:

1. Se obtuvo copia del auto que concede la cesión del crédito a favor de la empresa Aires, dentro del proceso ejecutivo promovido por ELECTRICARIBE, que cursa en el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito con radicación número 08001-31-53-008-2018-00128-00.

2. Se obtuvo copia del auto que niega la vinculación del Distrito y niega la reforma de la demanda a Electricaribe, dentro del proceso ejecutivo promovido por ELECTRICARIBE, que cursa en el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito con radicación número 08001-31-53-008-2018-00128-00.

3. Se presenta recurso de apelación contra el auto que negó vincular al Distrito, dentro del proceso ejecutivo promovido por ELECTRICARIBE, que cursa en el Juzgado Octavo (8º) Civil del Circuito con radicación número 08001-31-53-008-2018-00128-00.

4. Se surtió la audiencia inicial dentro del proceso de Reparación Directa promovido por el señor JOSE NIEBLES, que cursa en el Juzgado Doce (12º) Administrativo con radicación número 08001-33-33-012-2021-00271-00.

5. Se obtuvo copia del auto que reprograma la audiencia de pruebas para julio 25 de 2023, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por

CORMAGDALENA, que cursa en el Juzgado Décimo (10º) Administrativo con radicación número 08001333301020220039100.

6. Se surtió la audiencia donde se incorporan pruebas, se cierra periodo probatorio y se corre traslado de alegatos de conclusión, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por CORMAGDALENA, que cursa en el Juzgado Décimo (10º) Administrativo con radicación número 08001333301020220039100.

7. Se obtuvo el auto que ordena seguir adelante la ejecución, dentro de la demanda ejecutiva promovida por el INVERSIONES URBE, que cursa en el Juzgado Once (11º) Civil del Circuito con radicación número 2023- 00087-00.

8. Se presentaron los alegatos de conclusión, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovido por OSCAR ZAPATA, que cursa en el Juzgado Catorce (14º) Administrativo con radicación número 08001-33-33-014-2020-00206-00.

9. Se obtuvo copia del auto que concede el recurso de apelación al demandante, dentro de la demanda promovida por el señor LUIS MANUEL CANTILLO, que cursa en el Juzgado Sexto (6º) Administrativo con radicación número 44-001-33-40-006-2020-00228-00.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL SUAREZ GONZALEZ

C.C. N° 72.135.760 de B/quilla